

Buenos Aires, 19 de febrero de 1992.-

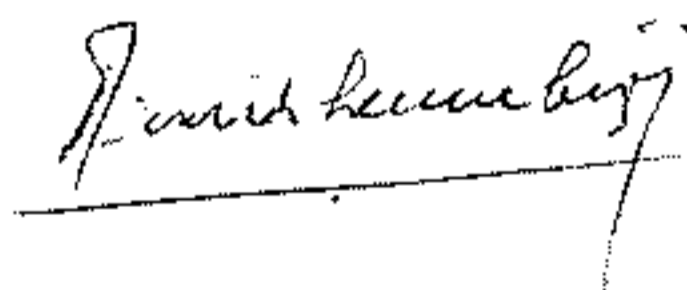
Visto el presente expediente por el cual tramita el pago al Ente Cooperador Ley 23.412 de la Dirección Nacional del Registro Oficial de las facturas Nros. 46.779, 46.780, 46.640, 46.417, 46.608, 46.389, 47.617, 47.427, 44.784, 44.975, 45.446, 44.973, 43.915, 44.976, 44.598, 44.681, 44.682, 44.307, 44.306, 44.382, 46.384, 45.637, 45.058, 45.500, 45.558, 46.595, 45.900, 46.028, 45.767, 45.778, 47.616, 47.585 y 48.486, por publicaciones efectuadas en el Boletín Oficial,

SE RESUELVE:

1°) Aprobar el gasto de PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 4.772.80) y, en consecuencia, autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar y abonar al Ente Cooperador Ley 23.412 de la Dirección Nacional del Registro Oficial dicho importe, por los motivos expuestos precedentemente.-

2°) Imputar el presente gasto a la Cuenta "Publicidad y Propaganda" (1-05-002-1-12-1220-232) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1992.-

3°) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-



RICARDO LEVENE (B)